

## LINARES

*Edicto*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 100/99, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Julia Torres Hidalgo, contra doña Antonia Martínez Burgos, en los que con esta misma fecha se ha acordado con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Urbana, en vivienda 3.º B, planta 3.ª alta, del portal 4, del edificio «Los Geranios Dos», en avenida de San Cristóbal, con superficie útil de 90 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 711, libro 709, folio 91, finca registral número 38.794, inscripción segunda.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 6 de abril de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 12.800.000 pesetas.

En su caso, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de mayo de 2000, a la misma hora y lugar, por el tipo de 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

En su caso, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de junio de 2000, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Se hace saber lo siguiente:

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se celebrarán en el siguiente día hábil y a la misma hora y lugar.

Sin perjuicio de que se notifiquen las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella la demandada servirá igualmente para su notificación este edicto del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Linares, 14 de enero de 2000.—El Juez, Ramón Palau Blanco.—10.421.

## LORA DEL RÍO

*Edicto*

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 16/98, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ángeles Okean Alonso, contra don Francisco Pablo Lopes Pardal, en reclamación de

crédito hipotecario, encontrándose personado y en calidad de acreedor posterior «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael García de la Borbolla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3977000018001698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca rústica. Tierra de labor en el pago del Horcajo, término municipal de Puebla de los Infantes, que es la parcela 90 del polígono 14. Mide 4 hectáreas 84 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 583, libro 42 de Puebla de los Infantes, folio 148, finca número 3.481, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Finca registral número 3.491, 9.700.000 pesetas.

Lora del Río, 18 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—9.586.

## LUGO

*Edicto*

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 00296/1998, se sustancian autos de declarativo menor cuantía, a instancia de don Emilio Fernández

Varela, representado por la Procuradora doña Ana María Fernández Santos, contra don Julio César Lamas Pardo, doña Socorro Raquel Pardo Durán, herederos desconocidos e inciertos de don Julio, la herencia yacente de don Julio Lamas Carreira y Ministerio Fiscal, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 5 de abril de 2000, a las diez horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 30 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda sita en el número 1, de la calle Fray Plácido Rey Lemos, en la planta segunda, con una superficie útil de 150 metros cuadrados. Finca registral número 54.762. Valorada en 17.538.000 pesetas.

Vivienda sita en el número 3, de la calle Vía Romana, en la planta cuarta, con una superficie útil de 82,25 metros cuadrados. Finca registral número 27.642. Valorada en 9.234.000 pesetas.

Finca rústica, situada en Santiago de Saamasas, denominada «Da Poza», con una superficie de 3 áreas 54 centiáreas. Finca registral número 30.669. Valorada en 885.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas, número 229800001700296/1998, que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido, previamente, los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugo, 30 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.556.

## LUGO

*Edicto*

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don César José Naavia Gómez y doña Cristina Emilia Fernández Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala